

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 2 noviembre de 2022, la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RD 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobada.

Muriel Viejo, 23 noviembre de 2022. – El Alcalde, Carlos González Romera

2276

BOPSO-138-02122022